FONDO MUNICIPAL DEL GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ACUERDO N° 174 DE 2012 -
ACTA N° 1
MAYO 16 DE 2025

COMITE JUNTA DIRECTIVA								
Tipo de Reunión:	Presencial	x	Hibrida		Virtual			
Proceso:	DESARROLLO URBANO TERRITORIAL							
Subproceso:	GESTIÓN DEL RIESGO							
Dependencia:	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO							
Acta Número:	001							
Hora de Inicio:	3:00 PM							
Hora de Terminación:								

PARTICIPANTES

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FMGRD

Eliana Andrea Vaca - Delegada	Alcalde Municipio de Villavicencio-Meta
Yanit Jara Gutiérrez	Secretaria de Gobierno y Postconflicto
Yolanda Cardona Ávila	Secretaria de Hacienda
Laura Madelin Urrea Cuellar	Secretaria de Planeación
Juan Carlos Guzman Sanchez	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Autorización utilización de recursos del FMGRD para atender la misionalidad de la Oficina de Gestión del Riesgo y las actividades que son necesarias para atender la calamidad Pública 1000-24-224 de 13 de junio de 2024 y decreto 1000-24-358 de 2024 prorroga y su Plan de Acción Especifico PAE .

ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA
2. VERIFICACION DEL QUORUM
3. SALUDO DEL ALCALDE
4. PRESENTACION DE SALDOS DEL FMGRD
5. SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN RECURSOS POR PARTE DE LA OGRD
6. VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **LLAMADA A LISTA**: Se realiza el llamado a lista Por parte de la secretaria técnica del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo. Asiste en delegación del Alcalde la Doctora Eliana Andrea Vaca.

Nombre	Asistió S No asistió N
Eliana Andrea Vaca	S
Yanit Jara Gutiérrez	S
Yolanda Cardona Ávila	S
Laura Madelin Urrea Cuellar	S
Juan Carlos Guzman Sanchez	S

2. **VERIFICACION DEL QUORUM:** Se verifica el quorum por parte de la Doctora Eliana Andrea Vaca Secretaria Privada delegada por el señor Alcalde y se confirma el 100% de la asistencia de los miembros de la Directiva del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, por lo que ordena seguir adelante con la reunión al **existir quórum.**

3. **SALUDO ALCALDE**: La Doctora Eliana Andrea Vaca Secretaria Privada delegada por el señor Alcalde Saluda a los presentes y explica la importancia de la reunión y de la aprobación de la utilización de los recursos para atender la operatividad y funcionamiento de la Oficina de Gestión del Riesgo y tomar decisiones para atender la Calamidad Pública vigente especialmente las actividades del Plan de Acción Especifico y solicita a la secretaria de Hacienda Doctora Yolanda Cardona presente ante la directiva el resumen de los saldos presupuestales con que cuenta en la actualidad la Alcaldía para este fin.

4. **PRESENTACION DE SALDOS DEL FMGRD**: La doctora Yolanda Cardona Ávila secretaria de Hacienda expone ante la directiva los saldos presupuestales y aclara que los saldos existentes que presenta obedecen a las cuentas contables del programa 4503 **Gestión del Riesgo de desastres y emergencias**, y que pueden ser usados en su totalidad debido a que son el resultado del presupuesto 2025 más el superávit aprobado, para el cumplimiento de la función y la misionalidad encargada a la Oficina de Gestión del Riesgo de desastres del Municipio.

Expone además que el Fondo Municipal para la Gestión del Riego de emergencias y desastres de Villavicencio creado bajo el proyecto de acuerdo N°174 de diciembre 17 del año 2012 por el Honorable Concejo Municipal de Villavicencio aun no cumple contablemente con las directrices de la UNGRD pero que su funcionalidad actual dentro del programa 4503 Gestión del Riesgo de desastres y emergencias la operatividad y funcionamiento de la Oficina de Gestión del Riesgo es la misma y es el actual FMGRD.

A continuación, expone los correspondientes saldos así:

LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Qué a la fecha en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2025, se encuentran los siguientes saldos presupuestales:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	COMPROMETIDO	POR CERTIFICAR
0406 - 2 -	Gastos	12,136,920,573.74	6,820,004,643.05	5,316,915,930.69
0406 - 2 - 3	Inversión	12,136,920,573.74	6,820,004,643.05	5,316,915,930.69
0406 - 2 - 3.45	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	12,136,920,573.74	6,820,004,643.05	5,316,915,930.69
0406 - 2 - 3.45.3	Programa 4503: Gestion del riesgo de desastres y emergencias	12,136,920,573.74	6,820,004,643.05	5,316,915,930.69
0406 - 2 - 3.45.3.1000	Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	12,136,920,573.74	6,820,004,643.05	5,316,915,930.69
0406 - 2 - 3.45.03.1000.015 - 2024500010034 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010034 Fortalecimiento a los procesos de gestión del riesgo en el municipio de Villavicencio, Meta.	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.015 - 2024500010034 - 1.3.3.1.00 - 021	BPIN 2024500010034 Fortalecimiento a los procesos de gestión del riesgo en el municipio de Villavicencio, Meta.	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.015 - 2024500010034 - 1.2.4.3.03 - 92	BPIN 2024500010034 Fortalecimiento a los procesos de gestión del riesgo en el municipio de Villavicencio, Meta.	550,000,000.00	376,600,000.00	173,400,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.016 - 2024500010033 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010033 prevención de los riesgos de inundación y erosión mediante obras de mitigación en el municipio de villavicencio - meta	900,000,000.00	377,400,000.00	522,600,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.016 - 2024500010033 - 1.2.4.3.03 - 92	BPIN 2024500010033 prevención de los riesgos de inundación y erosión mediante obras de mitigación en el municipio de villavicencio - meta	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.017 - 2024500010247 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010247 Implementación De Un Sistema De Alertas Tempranas (Sat) En El Municipio De Villavicencio Meta	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	COMPROMETIDO	POR CERTIFICAR
0406 - 2 - 3.45.03.1000.017 - 2024500010247 - 1.2.4.3.03 - 92	BPIN 2024500010247 Implementación De Un Sistema De Alertas Tempranas (Sat) En El Municipio De Villavicencio Meta	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.018 - 2024500010181 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010181 Estudios De Amenaza Y Vulnerabilidad Para El Municipio De Villavicencio Meta	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.018 - 2024500010181 - 1.2.4.3.03 - 92	BPIN 2024500010181 Estudios De Amenaza Y Vulnerabilidad Para El Municipio De Villavicencio Meta	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.019 - 2024500010222 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010222 Construcción Rehabilitacion Y Reconstruccion De Obras De Mitigacion En El Municipio De Villavicencio Meta	1,115,332,591.42	0.00	1,115,332,591.42
0406 - 2 - 3.45.03.1000.019 - 2024500010222 - 1.2.4.3.03 - 92	BPIN 2024500010222 Construcción Rehabilitacion Y Reconstruccion De Obras De Mitigacion En El Municipio De Villavicencio Meta	273,223,094.27	0.00	273,223,094.27
0406 - 2 - 3.45.03.1000.020 - 2024500010211 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010211 Actualización E Implementacion Del Plan Municipal Para La Gestión Del Riesgo De Desastres Y La Eatrategia Municipal De Respuesta A Emergencias En El Municipio De Villavicencio Meta	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.021 - 2024500010255 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010255 Implementación De Un Plan De Capacitación Comunicación Divulgación Socialización Para La Promocion Y Prevención	80,000,000.00	18,600,000.00	61,400,000.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.022 - 2024500010182 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010182 Apoyo Articulado A Las Familias Afectadas Por Situaciones De Emergencias Y Desastres En El Municipio De Villavicencio Meta	180,000,000.00	0.00	180,000,000.00

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	COMPROMETIDO	POR CERTIFICAR
0406 - 2 - 3.45.03.1000.023 - 2024500010191 - 1.2.3.1.14 - 12	BPIN 2024500010191 Fortalecimiento Al Cuerpo De Bomberos Voluntario Del Municipio De Villavicencio Meta	5,797,404,643.05	5,797,404,643.05	0.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.023 - 2024500010191 - 1.2.3.1.14 - 121	BPIN 2024500010191 Fortalecimiento Al Cuerpo De Bomberos Voluntario Del Municipio De Villavicencio Meta	510,960,245.00	0.00	510,960,245.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.024 - 2024500010220 - 1.2.1.0.00 - 02	BPIN 2024500010220 Fortalecimiento Y Apoyo A Los Organismos De Socorro (Defensa Civil Y Cruz Roja) En El Municipio De Villavicencio Meta	49,679,374.15	49,679,374.15	0.00
0406 - 2 - 3.45.03.1000.024 - 2024500010220 - 1.2.4.3.03 - 92	BPIN 2024500010220 Fortalecimiento Y Apoyo A Los Organismos De Socorro (Defensa Civil Y Cruz Roja) En El Municipio De Villavicencio Meta	200,320,625.85	200,320,625.85	0.00
0406 - 2 - 3.45.3.1000.25 - 202500000017543 - 1.3.3.1.00 - 021	BPIN 202500000017543 Implementación de medidas de mitigación en el Municipio de Villavicencio, Meta.	1,450,000,000.00	0.00	1,450,000,000.00
0406 - 2 - 3.45.3.1000.26 - 202500000017544 - 1.3.3.1.00 - 021	BPIN 202500000017544 Elaboración de estudios y diseños para determinar medidas de intervención en puntos críticos del Municipio de Villavicencio, Meta	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00

El presente se expide a solicitud de la Oficina de Gestión del Riesgo, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025, en cumplimiento del numeral 5 del Artículo 91, del Estatuto Orgánico del Presupuesto de Villavicencio (Acuerdo 512 de 2021).

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

5. SOLICITUD DE RECURSOS POR PARTE DE LA OGRD

Interviene el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo Juan Carlos Guzmán Sánchez quien expresa que acude a la directiva del FMGRD amparado en el Acuerdo Municipal 174 de 2012, Acuerdo Municipal 560 de 2022 y Decreto 1000-24/496 de 2022 por medio del cual, se reglamentó la administración y manejo de los recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo del Desastre de Villavicencio.

Continúa exponiendo que en el Acuerdo Municipal 174 de 2012 en su Artículo 16. Definió las funciones de la junta directiva del Fondo Municipal, Así:

1. Señalar las políticas generales de manejo, ejecución e inversión de los recursos del fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.

2. Preparar y presentar y/o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos del fondo.

3. Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.

4. Indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso.

5. Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar clasificadas por la propia.

6. Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del fondo que le formule el gobierno municipal.

7. Establecer la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.

8. Ordenar el traslado de los recursos de las sub-cuentas del fondo de acuerdo con la reglamentación que se expida para atender las necesidades y prioridades de los procesos de gestión del riesgo, salvo la subcuenta de la protección financiera.

9. Aprobar el presupuesto del fondo.

10. Expedir su propio reglamento.

El jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo Juan Carlos Guzman Sanchez expone que según el Acuerdo Municipal 174 de 2012 que creo el FMGRD en su Articulo 16 definió la funciones y en su numeral 4 estableció que la directiva debe "**Indicar la destinación de los recursos y el orden**

de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso." Que por esta razón acude a la directiva para priorizar el gasto teniendo en cuenta que:

1. El municipio decreto la calamidad pública 1000-24-224 de 13 de junio de 2024 y la Prórroga con el Decreto 1000-24-358 amparado en a la ley 1523 de 2012 artículo 57.

2. Que dentro de la Calamidad Pública vigente quedo establecido el Plan de acción Específico (PAE) basándose en el Artículo 61. de la ley 1523 que estableció:

Plan de acción específico para la recuperación. *Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.*

Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Parágrafo 2°. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Ingeniero jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo Juan Carlos Guzman explica a los presentes que dando cumplimiento a lo anterior el día 11 de abril de 2025 se realizó Reunión del CMGRD y en esta se adelantó seguimiento y evaluación y actualización del PAE de la calamidad publica vigente y su porcentaje de ejecución es del 50%,

El Jefe de la Oficina Juan Carlos Guzman Expresa a Directiva del FMGRD que de acuerdo a la Evaluación del PAE de la calamidad pública vigente y su actualización por parte del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo se mostró la baja ejecución del PAE y le indica al Alcalde que es necesario avanzar con el cumplimiento de este, teniendo en cuenta la primera temporada de Lluvias con incidencia de variabilidad climática que viene atravesando el municipio de Villavicencio es muy fuerte y que ha causado gran cantidad de afectaciones en aquellos sitios que aun no han sido atendidos y que requieren de actividades de **atención con carácter de urgencia**.

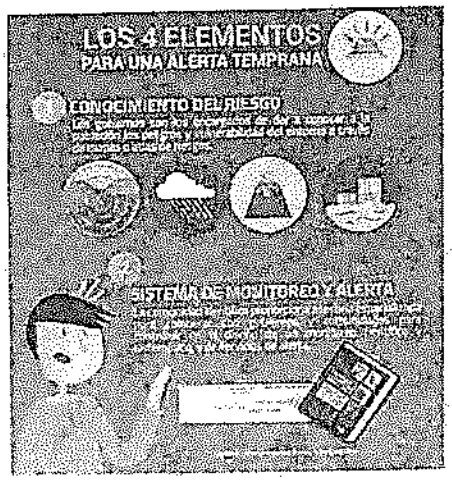
Acto seguido solicita de manera respetuosa a la Directiva del FMGRD que se indique y apruebe la destinación de los recursos del fondo municipal de gestión del riesgo frente a las disponibilidades financieras del mismo, para que se atienda el PAE con carácter de prioridad, inmediatez y urgencia con las siguientes prioridades, así:

1. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 20 CÁMARAS DE MONITOREO EN RÍOS, CAÑOS Y QUEBRADAS PARA EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS FASE I.

VALOR SOLICITADO: $200.000,00

FINALIDAD DE ACCIONES: REDUCCION DEL RIESGO

Se hace necesario reparar e implementar de manera inmediata el sistema de video vigilancia existente de los principales caños y ríos de la ciudad, ya que hoy día no contamos con un sistema de alertas tempranas y la implementación reparación y puesta en marcha de cámaras ayudara mucho a las comunidades y nos ayuda como OGRD a entregar información oportuna en combinación con los Coordinadores comunales de gestión del riesgo.





La declaratoria de calamidad pública vigente en el municipio, del departamento y la declaratoria de desastre por variabilidad climática del gobierno nacional, nos pone en alerta roja por posibles afectaciones por lluvias intensas que vienen provocando avenidas torrenciales e inundaciones en nuestro municipio, lo que hace indispensable realizar monitoreo continuo como medida de prevención y alerta a las comunidades, tanto para la respuesta inmediata por parte de la administración municipal como de los diferentes organismos de socorro que realizan actividades como primeros respondientes.

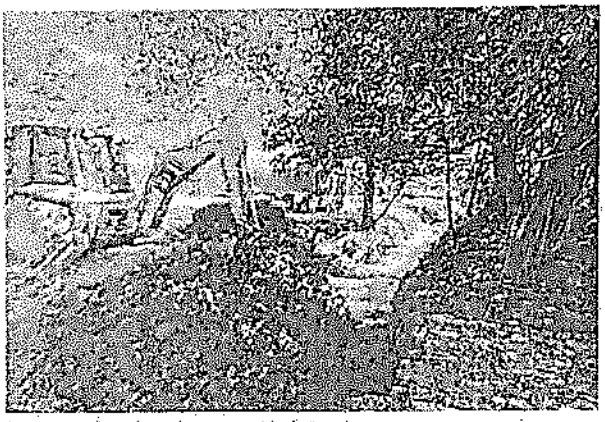
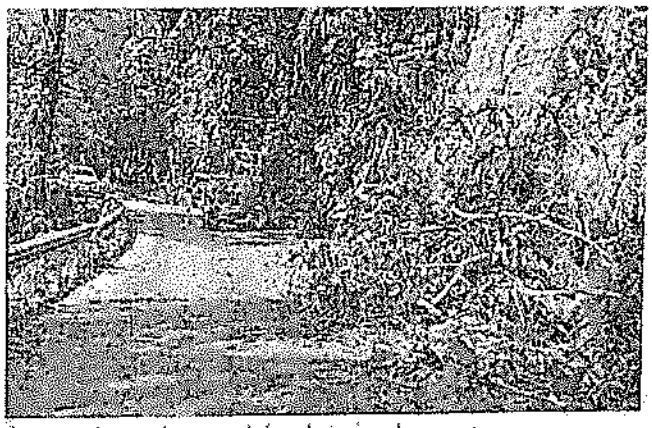
3. ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y DE VOLQUETAS SENCILLA, DOBLE TROQUE O TIPO DUMPER PARA ATENDER PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.

VALOR SOLICITADO: $ 650.000.000,00

FINALIDAD DE ACCIONES: MANEJO DE DESASTRES

El municipio de Villavicencio enfrenta de manera recurrente fenómenos naturales adversos, especialmente durante temporadas de lluvias intensas que generan graves afectaciones por remoción en masa, crecientes súbitas, desbordamientos de ríos y procesos erosivos. Estas condiciones han incrementado significativamente la cantidad de puntos críticos identificados a lo largo y ancho del territorio municipal, afectando tanto zonas rurales como urbanas y se hace necesario descolmatar, redireccionar y centrar los afluentes que causan riesgo en las comunidades utilizando maquinaria amarilla tipo Orugada y retroexcavadora.

En este contexto, se hace indispensable contratar el alquiler de volquetas doble troque y/o sencillas como apoyo operativo para la atención inmediata de emergencias y el desarrollo de acciones correctivas y preventivas. Estos vehículos son fundamentales para ejecutar actividades que exigen transporte, cargue y disposición de grandes volúmenes de material, tanto proveniente de remociones como de intervenciones hidráulicas y estructurales como jarillones tipo dique.

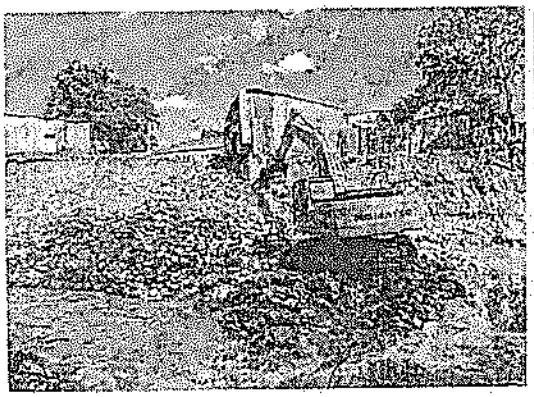
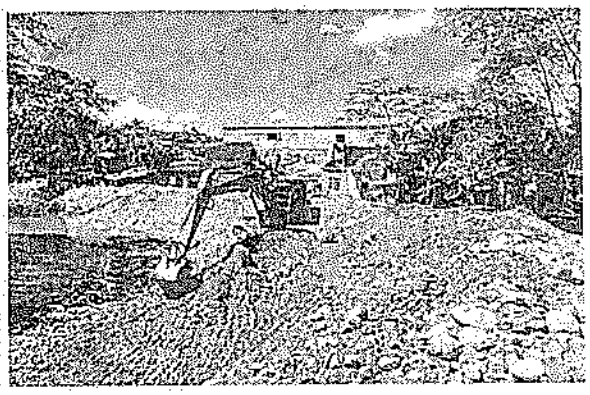



Las principales actividades que requieren el uso de estos vehículos incluyen:

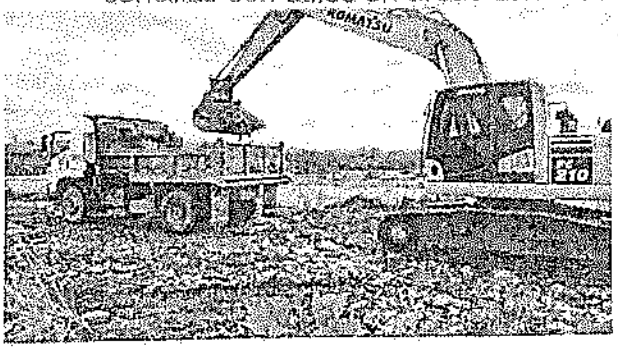
- Canalización de ríos y quebradas, con el fin de encauzar los caudales y minimizar el riesgo de desbordamientos.
- Descolmatación de cauces, retirando sedimentos, material arrastrado y residuos que disminuyen la capacidad hidráulica de los afluentes.

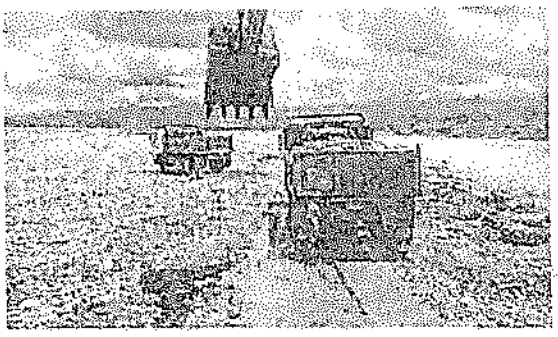



- Construcción y refuerzo de jarillones y obras de protección ribereña, que demandan el transporte de tierra, piedra y materiales de construcción en grandes cantidades.
- Remoción de escombros y material producto de deslizamientos, especialmente en zonas de difícil acceso donde el volumen y peso del material requieren equipos de alta capacidad.

- Mantenimiento y apertura de vías de acceso a zonas críticas, que muchas veces son obstaculizadas por derrumbes o acumulación de lodo y sedimento.
- El uso de volquetas doble troque es particularmente relevante en escenarios donde se debe movilizar material pesado o en grandes volúmenes, mientras que las volquetas sencillas son útiles en áreas con limitaciones de acceso o para tareas de menor escala.





3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA ASIGNADA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS Y MANO DE OBRA.

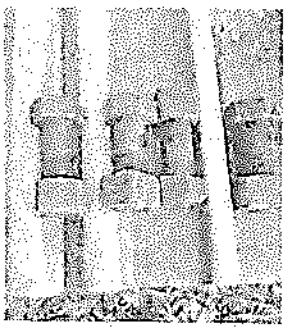
VALOR SOLICITADO: $250.000.000,00

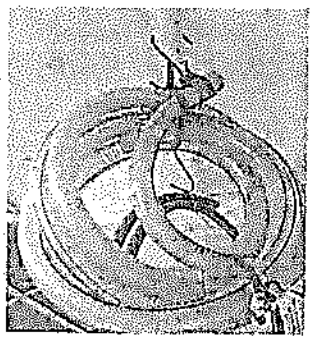
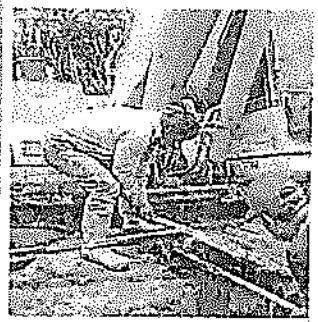
FINALIDAD DE ACCIONES: REDUCCION DEL RIESGO - MANEJO DE DESASTRES

La maquinaria de Gestión del Riesgo tipo excavadora Orugada y retroexcavadora tienen un desgaste propio de sus elementos que denominamos repuestos que por su uso se rompen o se acaban y se hace necesario comprar de manera inmediata para no parar los trabajos que se proyectan desde la oficina.

Esta maquinaria también requiere y es necesario hacerles mantenimientos preventivos según catálogo del proveedor y correctivos cuando sus equipos fallan. Es por eso que se requiere utilizar de manera inmediata los recursos solicitados para no parar la maquinaria que trabaja constantemente en ríos y caños de la ciudad y atiende derrumbes y sirve de apoya para otras secretarias.

Frente lo anterior, para poder desarrollar actividades de descolmatación, mitigación y encauzamiento y recuperación de fuentes hídricas en diferentes puntos críticos de la ciudad de Villavicencio, la Oficina de Gestión del Riesgo requiere someter la maquinaria amarilla a mantenimientos preventivos y correctivos para garantizar su correcto funcionamiento, ya que por su constante uso ha presentado desgaste y deterioro general, es por esto que, se hace necesario y prioritario contratar este servicio.



Es importante resaltar que de no contar con los elementos o servicios respectivos, las actividades realizadas por la oficina se verían afectadas de manera grave en perjuicio del interés público, ya que con el banco de maquinaria se ejecutan las acciones de respuesta necesarias para mitigar y reducir el riesgo al que se encuentran expuestas las comunidades afectadas.

10

Por lo anteriormente enunciado , y debido a que la administración municipal no cuenta con los repuestos ni equipo necesario para realizar las actividades que se derivan del mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria de la OGRD, se requiere contratar este tipo de servicio con una persona natural o jurídica, que disponga de un taller mecánico que reúna los elementos, condiciones y características técnicas suficientes y adecuadas, según las necesidades de cada máquina, que integra el parque automotor de la Oficina de Gestión del Riesgo, propendiendo por una eficiente y eficaz gestión institucional que permite atender desastres, manejar emergencias y reducir los riesgos en pro de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los Villavicenses.

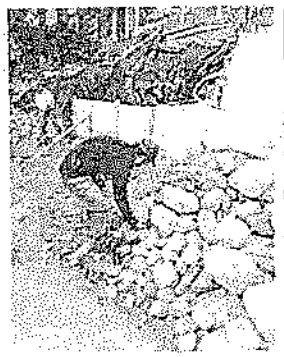
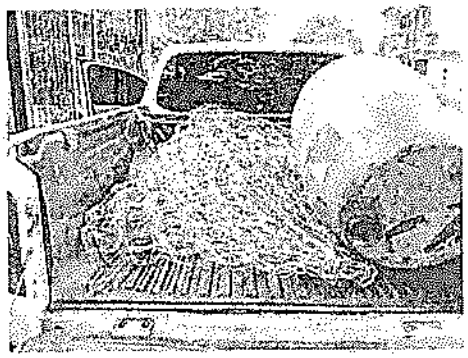
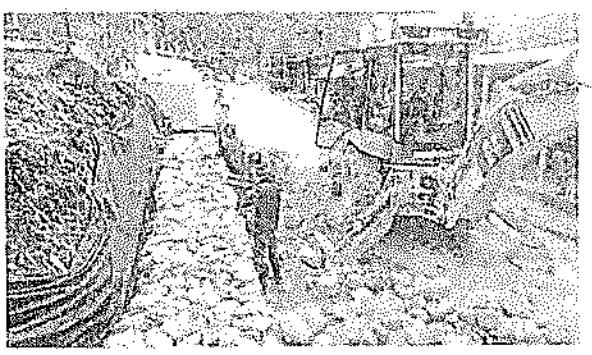
4. SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA REALIZAR OBRAS EN PUNTOS CRÍTICOS Y AFECTADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

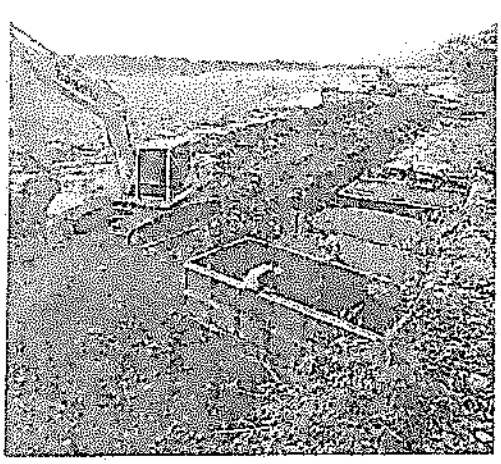
VALOR SOLICITADO: $860.000.000,00

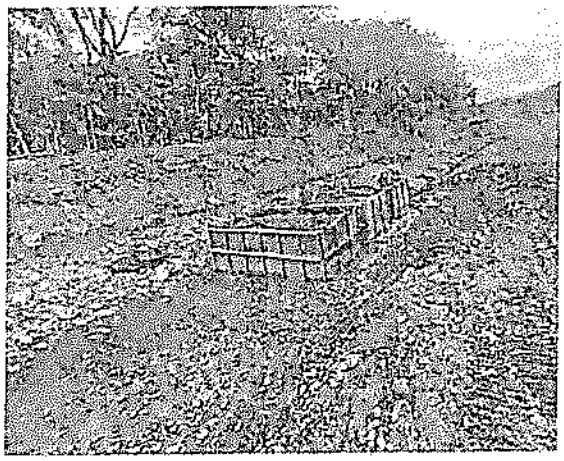
FINALIDAD DE ACCIONES: REDUCCION DEL RIESGO - MANEJO DE DESASTRES

Para la construcción de las distintas obras de mitigación necesarias identificadas en el marco de la calamidad pública, se hace necesario desde la Oficina de Gestión del Riesgo contar con un banco de elementos, equipos, materiales y herramientas que permitan proteger la integridad la vida de las comunidades en riesgo, así como la infraestructura de protección existente.

Para cumplir con este propósito la oficina de Gestión del Riesgo a contratado personal especializado como oficiales de construcción para ejecutar sus propias obras de manera rápida, algunas de ellas de mano con las comunidades afectadas. Es por esto que se requiere mantener flujo de insumos y materiales de construcción de acuerdo con el requerimiento que se necesite para hacer gaviones, muros, recalce y construcción de obras estructurales que no esperan a un proceso de contratación y se hace o diseñan con nuestros propios profesionales.





5. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMETRÍA Y ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE SUELOS PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

VALOR SOLICITADO: $247.800.000,00

FINALIDAD DE ACCIONES: REDUCCION DEL RIESGO - MANEJO DE DESASTRES

Ante la crítica situación que enfrenta el municipio de Villavicencio, derivada de las intensas y constantes precipitaciones que han generado múltiples emergencias asociadas a fenómenos de inundación, remoción en masa, desbordamientos de cuerpos de agua y deterioro de la infraestructura vial y de contención, se requiere ejecutar obras para priorizar y agilizar acciones que salvaguarden la vida, la integridad y los bienes de la población.

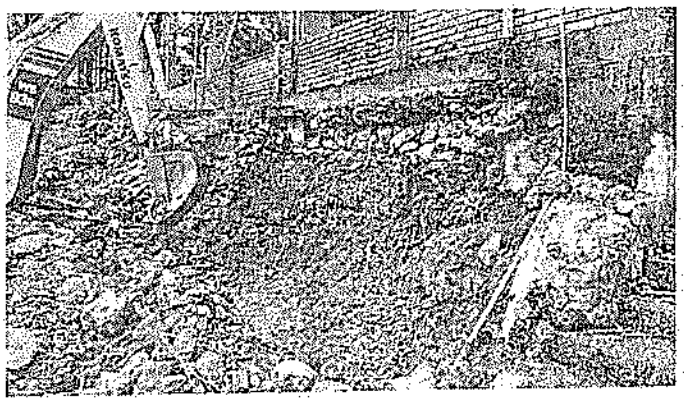
En este contexto, la realización urgente de estudios batimétricos, topográficos y estudios de suelos se vuelve una actividad absolutamente necesaria y estratégica para el desarrollo técnico de soluciones estructurales y no estructurales orientadas a la mitigación del riesgo. Estos estudios son la base técnica para la correcta proyección, diseño y ejecución de obras de contención, canalización, estabilización y otras intervenciones hidráulicas y geotécnicas que se requieren de manera inmediata.

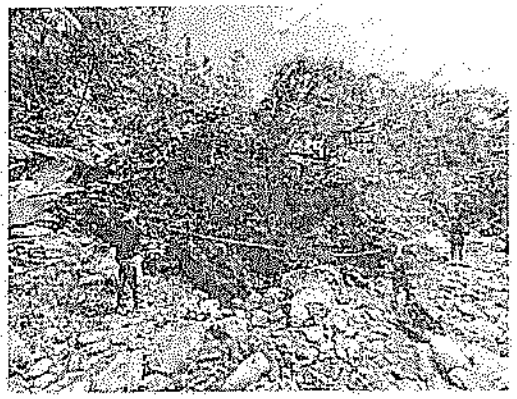
La temporada de lluvias ha superado los promedios históricos y ha producido eventos que han afectado gravemente zonas urbanas y rurales. Sin información técnica precisa no es posible intervenir de manera responsable y efectiva, lo que podría aumentar los riesgos existentes o generar fallas en las obras ejecutadas. Además, la falta de estos estudios retrasa la formulación de proyectos estructurados que puedan ser viabilizados técnica y financieramente por las entidades competentes.

Estudios batimétricos: Permiten conocer con precisión la topografía del lecho de los ríos, quebradas y canales, identificando los puntos de mayor colmatación, alteraciones en el cauce y

zonas de riesgo de desbordamiento. Son fundamentales para planificar labores de descolmatación, canalización y construcción de jarillones, asegurando que estas se realicen de forma eficiente y segura.

Estudios de suelos: Proveen información crucial sobre la capacidad portante del terreno, tipo de materiales, niveles freáticos y susceptibilidad a la erosión o inestabilidad. Esta información es indispensable para definir las características de las obras de mitigación, como muros de contención, rellenos estructurales, defensas ribereñas y obras de estabilización de taludes.





En el marco de la calamidad pública declarada, y de acuerdo con el Plan de Acción aprobado para la atención y recuperación, se establece como acción prioritaria la contratación inmediata de estos estudios, ya que constituyen el insumo base para el diseño de obras de intervención.

La normatividad vigente permite, en estos casos, adoptar mecanismos de contratación ágil y directa para garantizar una respuesta oportuna. Por todo lo anterior, se considera imprescindible y urgente la contratación de servicios especializados para la ejecución de estudios batimétricos y de suelos, como parte integral de las acciones de gestión del riesgo para la atención de desastre y la reducción del riesgo y en cumplimiento del mandato institucional para la protección de las comunidades y el territorio.

6. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y/O REDUCCIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES FUENTES HÍDRICAS Y SECTORES PRIORIZADOS EN RIESGO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

VALOR SOLICITADO: $600.000.000

FINALIDAD DE ACCIONES: REDUCCION DEL RIESGO - MANEJO DE DESASTRES

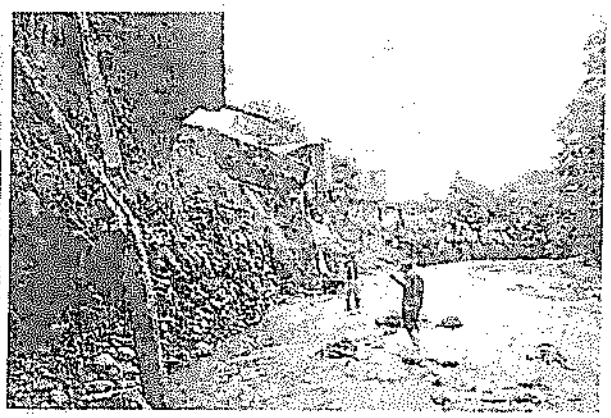
La temporada de lluvias que actualmente atravesamos han tenido un impacto considerable en personas, bienes y servicios esenciales, así como en la infraestructura vial y de servicios públicos. Entre los eventos se destacan inundaciones, lluvias torrenciales y movimientos en

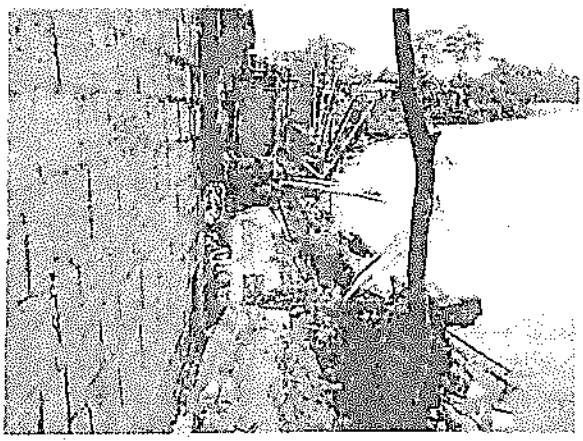
masa, generando preocupación y desafíos para las comunidades municipales y gubernamentales. Las inundaciones han sido uno de los problemas más recurrentes durante esta temporada". Las intensas precipitaciones han provocado desbordamientos de ríos y quebradas, causando inundaciones repentinas en áreas urbanas y rurales.

La saturación del suelo debido a las lluvias ha debilitado la estabilidad de las laderas, aumentando los deslizamientos en zonas montañosas del piedemonte conocidos como eventos de remoción en masa. Estos deslizamientos han ocasionado bloqueos en carreteras como la vía antigua a restrepo, vereda san Jose, vereda el Carmen y otras de comunicación, dificultando el acceso a comunidades y poniendo en peligro la seguridad de los habitantes

Según los pronósticos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), estas lluvias persistirán con un alto grado de severidad en nuestro territorio, lo que aumenta los factores de ocurrencia de emergencias teniendo en cuenta que la temporada de lluvias del año 2025 ha traslado consigo una serie de eventos climáticos adversos que han afectado significativamente a la región, donde la combinación de la lluvia constante dentro de lo que se conoce como variabilidad climática.







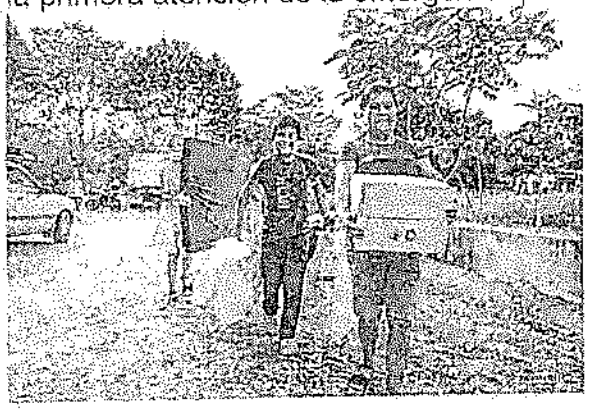


7. SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES DAMNIFICADAS

VALOR SOLICITADO: $149.923.000

FINALIDAD DE ACCIONES: MANEJO DE DESASTRES

La adquisición de ayudas humanitarias se contempla como una actividad necesaria y primordial para atender las familias que resultan damnificadas de los eventos naturales que provocan la emergencia. Es considerada esencial en la capacidad de respuesta que tienen el municipio en la primera atención de la emergencia para satisfacer las necesidades básicas de la población.





APROBACION DE RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECTIVA

Expone el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo Juan Carlos Guzmán que el CMGRD aprobó la declaratoria de calamidad y en esta se facultan al Alcalde Municipal para dotarse de las herramientas necesarias dirigidas a afrontar los eventos adversos acotados, y tomar las **medidas financieras**, jurídicas, policivas y demás a que hubiere lugar. Que parte de las herramientas que posee el señor alcalde es la de utilizar los dineros del presupuesto que se encuentran consignados en la cuenta del fondo Municipal de Gestión del Riesgo para atender la Calamidad Pública y el PAE, previa autorización de la Directiva de este fondo, y que es el motivo por el cual se encuentran reunidos hoy 16 de mayo de 2025.

El alcalde solicita a los presentes priorizar los recursos solicitados por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo para la atención del PAE de la calamidad pública vigente y para ser usados para el funcionamiento operativo de la OGRD.

La Directiva del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo en Pleno acoge la propuesta de priorizar la utilización de recursos con fundamento en la solicitud presentada por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo para atender las actividades del PAE de la Calamidad pública No. 1000-24-224 de 13 de junio de 2024 y prórroga según decreto 1000-24-358 de 2024. Así mismo, se aprueba soportado en el Plan de Acción Específico, la declaratoria de calamidad pública, el acta

del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y el certificado de saldos presupuestales expedido por la Secretaria de Hacienda.

7. VARIOS

Se plantea por parte de los integrantes de la Directiva del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, que se trabaje en la organización y actualización del Fondo Municipal de acuerdo con el artículo 54 de la ley 1523 de 2012 y en concordancia con el artículo 47 de la misma ley

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Actualizar el FMGRD vigencia 2026	30/11/2025	OGRD - HACIENDA
2			

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Delegada por el Alcalde

YANIT JARA GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

YOLANDA CARDONA ÁVILA
Secretaria de Hacienda

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS GUZMAN SANCHEZ
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo